5794

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2840 **DE** 07 JUL. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que se encargo a FANNY ESPERANZA DIAZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía número 23854970, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, para desempeñar en encargo el cargo de GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir del siete (7) de Julio de 2016.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que LUIS FERNANDO DAZA MILIAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.172.227, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03.**

"Que mediante decisión Judicial del 25 de Mayo de 2016, el Juzgado 56 penal del Circuito programa descongestión OIT, se ordenó reintegrar al señor LUIS FERNANDO DAZA MILIAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.172.227, sin solución de continuidad en el empleo igual o superior al que venía desempeñando al momento de la terminación unilateral del Contrato de trabajo".

Que el señor LUIS FERNANDO DAZA MILIAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.172.227, se encontraba a título de provisional temporal mientras durase el encargo del titular de carrera administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

5795

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2840 DE 07 JUL. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a LUIS FERNANDO DAZA MILIAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.172.227, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del siete (7) de Julio de 2016 y hasta que dure el encargo del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 JUL. 2016

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: Maria Teresa Velandia Fernández
Directora de Talento Humano